



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 7.084

07 Nov 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Municipalidades y sus modificaciones.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado para delegación de alumnos de los terceros años medios del Colegio Pablo Neruda al sector La Balsa, (Ida y Regreso), para los días:

- Sábado 08 de Noviembre de 2014 y regreso el domingo 09 de noviembre de 2014;
- Sábado 15 de Noviembre de 2014 y regreso el domingo 16 de noviembre de 2014.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado para delegación de alumnos de los terceros años medios del Colegio Pablo Neruda al sector La Balsa, (Ida y Regreso).

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fija el reglamento.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$400.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres transportistas, que son los siguientes: JOSÉ MUÑOZ RETAMAL, RUT.: 5.241.433-4, cotización sin N°, por un total de \$720.000 IVA Incluido; GERMAN BRAVO BALLADARES, RUT.: 7.876.668-9, cotización sin N°, de fecha 29 de octubre de 2014, por un total de \$420.000 IVA Incluido y WILSON CERONI HERNANDEZ, RUT.: 8.879.079-0, cotización sin N°, de fecha 28 de octubre de 2014, por un total de \$400.000 IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición del servicio de transporte, es considerablemente menor con WILSON CERONI HERNANDEZ, RUT.: 8.879.079-0, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de transporte, al proveedor WILSON CERONI HERNANDEZ, RUT.: 8.879.079-0.-

DECRETO:

APRÚEBESE, la adquisición mediante trato directo del servicio "Traslado para delegación de alumnos de los terceros años medios del Colegio Pablo Neruda al sector La Balsa, (Ida y Regreso)", al proveedor **WILSON CERONI HERNANDEZ**, Transportista, **RUT.: 8.879.079-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) mensuales IVA incluido.-

ESTABLECESE, que el proveedor, para prestar el servicio contratado deberá contar con 01 bus debidamente implementado y adecuado para el traslado de los alumnos y contar con un chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir vehículos de este tipo.-

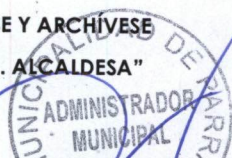
El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Colegio Pablo Neruda de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIÑO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL